

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2021-154932

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2021 12:22

Señor(a):
Quejoso Anónimo

Asunto: Notificación por aviso auto de cierre de averiguación preliminar
Exp. 943/2021/PGEN

Respetado(a) señor(a):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez surtida la citación para notificación personal mediante comunicación 2-2021-154013 del 20 de septiembre de 2021, me permito notificarlo por aviso del auto de cierre de averiguación preliminar, proferido el día 25 de agosto de 2021, en atención a la queja presentada por Usted ante la Superintendencia del Subsidio Familiar bajo el radicado No. 1-2020-009595 del 30 de abril de 2020, en relación con la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR.

LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

AVISA QUE:

El día 25 de agosto de 2021, la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, profirió auto de cierre de averiguación preliminar, la cual se originó en la queja presentada de manera anónima ante la Superintendencia del Subsidio Familiar, bajo el radicado 1-2020-009595 del 30 de abril de 2020, por presunto abandono del cargo por parte del director administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima – CAFASUR.

Del acto administrativo me permito remitirle copia íntegra en 6 folios, informándole que contra el mismo procede recurso de reposición y en subsidio apelación, el cual deberá interponerse por escrito ante el Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales en el acto de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso.

El expediente queda en este Despacho para su consulta, para lo cual, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y las internas de la entidad en relación con la emergencia económica, social y ecológica, le informo que para efectos de su consulta, deberá informar oportunamente el día y la hora en que asistirá a las instalaciones de la Entidad, con el fin de coordinar todo lo relacionado con los protocolos de bioseguridad y demás actividades para tal fin, comunicación que debe ser enviada oportunamente al correo electrónico de la Entidad ssf@ssf.gov.co dirigido a la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

Se deja constancia expresa que la presente notificación por aviso se publicará en el portal corporativo de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la sección de atención al ciudadano, denominada “Publicaciones y notificaciones Superintendencia Delegada”, en razón a la falta de datos que permitan ubicar y notificar al quejoso.

Cordialmente,



LILIANA CASTILLO CUERO

Coordinadora Grupo de Responsabilidad Administrativa
Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Proyectó: Nelson Velásquez Rodríguez

Anexo: 1 Folios: 6